

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.070/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1186/2019. Negociado: FS

De: D^a. María del Carmen Guzmán CámaraAbogada: D^a. María Carmen Gómez Lozano

Contra: Amerita Hotel y Servicios S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de la Letrada D^a María Carmen Gómez Lozano, en nombre y representación de D^a María del Carmen Guzmán Cámara, frente a Amerita Hotel y Servicios S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia en fecha 15/09/2020, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que estimando la demanda de María del Carmen Guzmán Cámara contra Amerita Hotel y Servicios S.L. y el Fondo de Garantía Salarial:

1- Declaro improcedente el despido de fecha de efectos 30-9-

19 y teniendo por realizada la opción, declaro extinguida la relación laboral en la fecha de efectos del despido y condeno a la empresa demandada al abono de la cantidad total de 549,28 € en concepto de indemnización.

2- Condeno a la empresa demandada al pago de 1500,49 € más el 10% en concepto de interés por mora..

3- Absuelvo al FOGAA sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sevilla-, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente del Banco Santander, nº 1445-0000-65-1186-19 seguido número y año de procedimiento la cantidad objeto de condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a Amerita Hotel y Servicios S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 23 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Casamayor Rivas.